

Pago bono excepcional. Concepto no remunerativo.



Una empresa decide darle a uno de sus empleados un bono con carácter de excepcional conforme a su performance en los últimos años. ¿Es correcto considerarlo como no remunerativo?

Si es el primer bono que la empresa le entrega en toda la vida laboral del trabajador se considera una gratificación no remunerativa, si ya se le entregó alguna gratificación (no importa el nombre) con anterioridad es remunerativo.